

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO "

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

3 4 8 Expediente Nº

Región del Bio Bío.

Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 5. Obra: CONCEPCION **AUTOPISTA** "CONCESION CABRERO. SECTOR A 2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. KM 7.000,00 A KM. 58.000,00". ENLACE SAN NICOLAS.

SANTIAGO,

1 2 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, goordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de SECRETARIA OO. PP. 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo drdenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Holítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía RAMITAD Com Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 8974 2 3 OCT 2012

DECRETO (EXENTO)

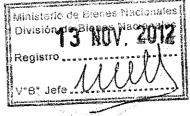
- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 5, Km. 41.682,60 al Km. 41.820,00, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A 2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. KM 7.000,00 A KM. 58.000,00". ENLACE SAN NICOLAS; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Florida y superficie 2°.del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
5	BERNALES RUBILAR DAVID AURELIO	263-15	5.734

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 562 de 24 de julio de 2012, integrada por los señores Inés Elena Otárola Castillo, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, con fecha 3 de septiembre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$155.331.455.- para el lote Nº 5. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

RECEPCION			SUE	SECRETAF FICINA DE	PARTES
DEPART. JURIDICO				14 NOV	
DEP. T. R. Y REGISTRO			T	RAMI	TADO
DEPART. CONTABIL.					D E
SUB. DEP. C. CENTRAL					,
SUB. DEP. E. CUENTAS				1º	EXPRÓPI 41.682,60 "CONCES"
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					2: CABRE ENLACE S Bio Bío, pr
DEPART. AUDITORIA					y Cuadros Públicas, o
DEPART. V.O.P., U. y T.				2°	presente D
SUB. DEP. MUNICIP.					del lote de número an
					LOTE
REFRENDACION				5	
REF. POR \$:_	J	 			
IMPUTAC.:ANOT. POR \$:IMPUTAC.:			3°	Fiscalía Ex señores In	
DEDUC. DTO.					2012 fijó ε \$155.331.4
REF. POR \$: IMPUTAC.: IMPUTAC.:				3°	LOTE 5 La cor Fiscalía señores y Clauc 2012 fij

Departamento	Expropiaciones
Fiscalia - M.O.	P.
Fraceso Nº 6	703622.



- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$155.331.455.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000356-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MAKIA LORETO SILVA ROJAS tinistra de Obras Públicas